



2025



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado

ESTRATEGIA DE COBERTURA

1. Introducción

Con el enfoque de una planeación para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado, de acuerdo a los objetivos políticos, sociales, culturales y económicos previstos en la Constitución del Estado de Chihuahua, se ha llevado a cabo el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el cual se contemplan las políticas públicas que se deberán desarrollar y cumplimentar a través de programas y acciones por parte de los entes públicos de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, tomando como base la estructura programática del Plan Estatal de Desarrollo referido en el primer párrafo, se considera, en el Eje 2. "Crecimiento económico, innovador y competitivo", el Desarrollo Rural Sustentable para impulsar la competitividad en el campo y para ello, resulta de suma relevancia diseñar e implementar estrategias que coadyuven al desarrollo de capacidades de los productores.

En este sentido, dentro de la estructura programática de la Secretaría de Desarrollo Rural, alineada al Eje 2, se encuentra el Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado diseñado con el fin de **"Contribuir al desarrollo de las capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad, mediante el fomento a la comercialización de productos primarios y agroindustriales"**.

De ahí que, con la finalidad de contar con un mecanismo de cobertura documentada para atender a la población objetivo y que tome en consideración los elementos del diseño del Programa presupuestario, se establece el presente documento denominado "Estrategia de Cobertura", el cual, al igual que el Diagnóstico del Programa presupuestario, se estima una herramienta valiosa que aporta coherencia a la ejecución del programa presupuestario referido.

2. Alineación

El Programa presupuestario cuenta con una alineación a la planeación internacional, nacional y estatal para cada uno de los niveles de la MIR, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

NIVEL DE LA MIR	ALINEACIÓN
<p>FIN: Contribuir al desarrollo de las capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad, mediante el fomento a la comercialización de productos primarios y agroindustriales.</p>	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 Eje 3 Tema: Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Eje 1. Objetivo: Impulsar la capacidad, competitividad y producción del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del estado, a través del equipamiento, paquetes tecnológicos e infraestructura rural productiva, la asistencia técnica para los productores, promoviendo el valor agregado de los productos y subproductos para su comercialización, regulando, promoviendo y fomentando la sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y forestal, implementando sistemas y prácticas para el Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Programa de Mediano Plazo - Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022 – 2027 Objetivo: Desarrollar las capacidades de las y los productores para elevar su competitividad.</p> <p>Objetivo: Fortalecer la productividad en el sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero considerando las vocaciones productivas de cada región.</p>
<p>PROPÓSITO: Las personas productoras del sector rural, en el estado de Chihuahua, cuentan con las facilidades para la comercialización de los productos primarios y agroindustriales.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Estrategia. Desarrollar las capacidades de los productores para elevar su competitividad.</p> <p>Programa de Mediano Plazo - Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022 – 2027 Estrategia. Coadyuvar en el desarrollo de productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros con valor agregado. Estrategia. Fortalecer la capacidad de comercialización de la producción del sector rural. Estrategia. Fomentar proyectos productivos para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del sector social. Estrategia. Coadyuvar en el fortalecimiento de los esquemas de fomento de las actividades del sector rural.</p>

	<p>Impulsar el desarrollo, formalización y crecimiento de las personas productoras del sector rural.</p> <p>Estrategia. Impulsar el desarrollo, formalización y crecimiento de las personas productoras del sector rural.</p> <p>Estrategia. Aumentar y promover las acciones que le den valor agregado a las actividades primarias en el estado de Chihuahua.</p> <p>Estrategia. Promover proyectos para impulsar la actividad sotolera y la denominación de origen.</p> <p>Estrategia. Fomentar el desarrollo de la actividad vitivinícola en el Estado.</p>
<p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE 01 de la MIR:</p> <p>Apoyos para la realización y/o participación en encuentros de agronegocios entregados.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Establecer mecanismos que fortalezcan los procesos y canales de comercialización de los productos primarios y agroindustriales.</p> <p>Programa de Mediano Plazo - Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027 Línea de acción. Impulsar el consumo y comercialización de productos locales a través de eventos y encuentros de agronegocios. Línea de acción. Fomentar la participación de las y los productores pecuarios en foros gubernamentales y no gubernamentales. Línea de acción. Coordinar acciones con dependencias de los tres órdenes de Gobierno, instituciones educativas, y los sectores social y privado para el crecimiento del sector agroindustrial. Línea de acción. Promocionar el vino chihuahuense en mercados locales, nacionales e internacionales.</p>
<p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE 02:</p> <p>Apoyos económicos para el desarrollo de estudios y/o diagnósticos entregados.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Impulsar a la agroindustria y la integración de cadenas productivas.</p> <p>Programa de Mediano Plazo - Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027 Línea de acción. Apoyar en la realización de estudios y diagnósticos que permitan identificar oportunidad de desarrollo y crecimiento de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.</p>
<p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE 03:</p> <p>Apoyos para el desarrollo de mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Impulsar y brindar servicios de asistencia técnica y capacitación para los productores del sector rural.</p> <p>Programa de Mediano Plazo - Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027 Línea de acción. Desarrollar capacidades productivas para potenciar las actividades primarias que generen valor agregado.</p>

	<p>Línea de acción. Apoyar a las personas productoras en la gestión y vinculación con diversas dependencias y entes privados para su desarrollo agroindustrial.</p> <p>Línea de acción. Apoyar la formalización comercial mediante orientación, asesoría y capacitación.</p> <p>Línea de acción. Promoción y fomento de certificaciones y distintivos a efecto de incrementar el valor de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.</p> <p>Línea de acción. Impulsar la Ventanilla de Inteligencia Comercial.</p>
<p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE 04: Proyectos de Valor Agregado apoyados</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</p> <p>Línea de acción. Implementar acciones que promuevan el valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.</p> <p>Programa de Mediano Plazo - Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2022-2027</p> <p>Línea de acción. Promover proyectos estratégicos de agronegocios de interés institucional.</p> <p>Línea de acción. Generar proyectos agrícolas productivos que impulsen el valor agregado de los productos de la zona de atención.</p> <p>Línea de acción. Apoyar proyectos de valor agregado a los productos acuícolas y pesqueros.</p>

Fuente: Elaboración propia.

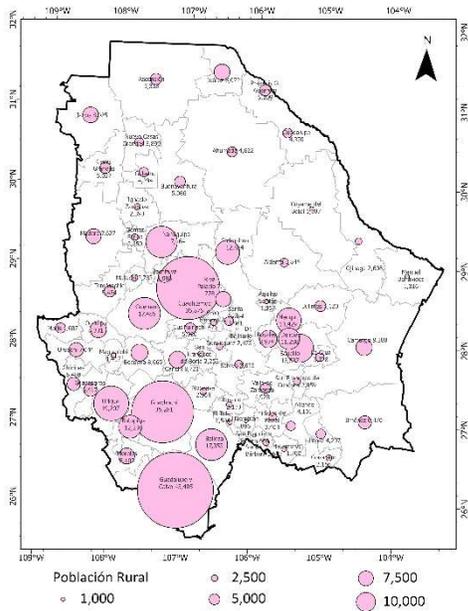
3. Cobertura del Programa

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población rural del Estado, asciende a 496,678 habitantes de 12,134 localidades rurales (244,961 mujeres y 251,717 hombres) distribuidas en los 67 municipios de la entidad, dentro de las mismas encontramos que alrededor de 57,827 son personas productoras dedicadas a actividades primarias en el sector rural, en ellas se identifica a la población afectada por el problema que se define como: **“Las personas productoras del sector rural en el estado de Chihuahua presentan dificultades para la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales”.**

Cabe señalar que la problemática referida también incluye a personas productoras que forman parte del engranaje de la cadena de valor de cada actividad primaria, es decir, las personas productoras agroindustriales, de las cuales, la Secretaría de Desarrollo Rural, no se encuentra contabilizada por ningún censo y aún no se cuenta con una estimación, por lo que la población que atiende el programa se llevará a cabo con base en la cantidad de personas productoras del sector rural.

El programa presupuestario brinda atención a nivel estatal, tomando en consideración que es un programa de fomento, opera conforme a la demanda que se tiene de los 67 municipios del Estado, procurando en todo caso, el cumplimiento de las Reglas de Operación que se establezcan para su funcionamiento.

Figura 1. Población rural del estado de Chihuahua.



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

3.1. Población potencial

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, la población potencial parte de la población de referencia y constituye a aquella que presenta la necesidad y/o que es afectada por el problema, cuya definición se establece como las **“Personas productoras del sector rural con problemas de comercialización.”** Con base en información obtenida del Censo Agropecuario 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se identifica como la población potencial a **7,386** personas productoras del sector rural con problemas de comercialización, de las cuales **1,108** son mujeres y **6,278** hombres.

Dicha población, parte de las **57,827** Unidades de Producción en zonas rurales dirigidas por personas físicas (población de referencia), de ellas cerca del **12.7** por ciento manifiesta tener problemas para la venta de sus productos y es este porcentaje el que constituye la población potencial, dentro del cual se ha identificado al sector primario y agroindustrial a nivel estatal.

Aunado a las personas productoras del sector rural, se cuenta con las personas productoras agroindustriales, o personas vinculadas al sector agroindustrial, quienes generalmente son personas morales y que se encuentran interesadas en el desarrollo de los productos primarios, algunos ejemplos de estas empresas pueden ser: Rastros, Sistemas Producto, uniones de Productores, municipios, Cámaras de comercio, Consejo Estatal Agropecuario, solo por mencionar algunas.

El fomento de los agronegocios a través de personas morales vinculadas al sector agroindustrial puede potenciar el impacto del programa presupuestario ya que, a través de ellos se puede conectar y beneficiar a mayor cantidad de personas productoras, contribuyendo al logro de los objetivos del Programa presupuestario.

3.2. Población objetivo

Conforme a la Guía para la Integración de los Programas presupuestarios, basados en la Metodología de Marco Lógico, emitida por la Secretaría de Hacienda del estado, la

población objetivo es aquella parte la población potencial a la que el programa está en condiciones reales de atender el año entrante y el próximo. Para el caso particular del Programa presupuestario que nos atañe, se define a la población objetivo como: **“Personas productoras del sector rural con problemas de comercialización que el programa está en condiciones de atender”**, esto a través de sus componentes, es por ello que su cálculo se realiza en función de los recursos humanos, técnicos y financieros con los que se cuenta o estima contar. También, tomando de referencia la población que el programa ha atendido en el ejercicio inmediato anterior, estimando una población objetivo de 827 personas productoras, de las cuales se consideran 379 mujeres y 448 hombres para el ejercicio 2025.

Tabla 2. Identificación y caracterización de la población.

SEXO	CANTIDAD	PROPORCIÓN
Hombres	448	54%
Mujeres	379	46%
Total	827	100 %

Fuente: Elaboración propia.

Dicho de otra forma, el cálculo de esta población se ha realizado en base a los recursos financieros, apoyos otorgados, así como la población atendida en ejercicios previos, este mecanismo se encuentra apegado a la realidad de la cobertura atendida, así como a las capacidades técnico - operativas de la Unidad Administrativa que opera el Programa presupuestario.

La revisión y actualización de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo se llevará a cabo anualmente durante cada ejercicio de anteproyecto presupuestario, o bien, en cada revisión de este documento. Para ello, se priorizará el cálculo y cuantificación de la población de referencia, utilizando como insumos principales el Censo Agropecuario, los censos realizados por la Secretaría o información interna de la dependencia y, en su caso, datos obtenidos en colaboración con otros organismos que dispongan de información relevante para el Programa presupuestario.

Las fuentes de información interna que se utilizarán para el cálculo de la población objetivo, son las que se derivan de las actividades propias de la dependencia, como son los padrones de beneficiarios, las solicitudes recibidas, informes físico financieros, entre otros.

Es necesario aclarar que, para efectos de la selección de la población beneficiaria se tomará en cuenta el orden de prelación, la suficiencia presupuestal y que quien solicita el apoyo, en su caso, sea parte de la población que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, como parte de la estrategia para desarrollar las capacidades de las personas productoras para elevar su competitividad, de ellas se destacan las siguientes:

- I. Personas productoras del sector rural que promuevan el valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros del Estado.

- II. Sector sotolero.
- III. Sector vitivinícola.

Mantener un registro de la información que genera el programa presupuestario permite conocer si existe o no, un incremento o disminución del número personas productoras del sector primario con dificultades en la comercialización de sus productos, así como las que pasan al sector agroindustrial, identificando de esta forma las variaciones de la población potencial y objetivo.

Por último, como se indicó en el tercer párrafo de este apartado, y para este ejercicio en particular, se emplea información preliminar tomada del último Censo Agropecuario 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de igual forma con información contenida en la Infografía Agroalimentaria publicada que de forma anual se elabora de acuerdo a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) y, adicionalmente, se empleó información que se registró en los padrones de beneficiarios del Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2023 y que se publica en el portal oficial de la dependencia, con una frecuencia de actualización anual.

4. Estrategia de cobertura de corto plazo

En este apartado se presenta la cobertura a corto plazo determinada para el ejercicio 2025, en la que se contempla la atención de 827 personas productoras, de entre las cuales 448 son hombres y 379 mujeres, dichas personas productoras no tienen una limitante geográfica dentro del territorio estatal, sin embargo; se revisará que las posibles personas beneficiarias cumplan con los criterios de elegibilidad y con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa presupuestario.

Tabla 3. Focalización de la población.

Población	Unidad de medida	Hombres	Mujeres	Total
Población potencial: Personas productoras del sector rural con problemas de comercialización.	Personas productoras	6,278	1,108	7,386
Población postergada: Personas productoras del sector rural con problemas de comercialización que el programa no está en condiciones de atender, debido a su capacidad instalada.	Personas productoras	5,899	660	6,559
Objetivo: Personas productoras del sector rural con problemas de comercialización que el programa está en condiciones de atender.	Personas productoras	448	379	827

Fuente: Elaboración propia.

Se contempla la actualización de la cobertura con una frecuencia anual, con la finalidad de adaptarse a situaciones no contempladas que se presenten en los diferentes ejercicios presupuestales para mantener una estrategia de cobertura vigente y actualizada.

5. Estrategia de cobertura de mediano plazo

Con información histórica sobre el comportamiento del programa presupuestario, así como la presentada en los apartados previos, se busca generar una propuesta de mediano plazo más apegada a la realidad, véase la siguiente tabla.

Tabla 4. Cobertura de atención del Programa presupuestario.

Ejercicio	Cobertura	Hombres	Mujeres	Total	Presupuesto (MXN)
2021	Estatal	13	18	31	\$ 3,967,528.28
2022	Estatal	187	174	361	\$ 9,309,754.92
2023	Estatal	376	439	815	\$ 41,593,135.02
2024	Estatal	674	144	818	\$ 52,500,000.00
2025	Estatal	448	379	827	\$ 60,693,346.00

Fuente: Elaboración propia con base en información histórica de cierres anuales.

Con base en la información referida en la tabla de Cobertura de atención del Programa presupuestario se ha definido una propuesta de cobertura a mediano plazo, considerando a los ejercicios restantes de la Administración estatal 2026-2027.

Tabla 5. Propuesta de cobertura de mediano plazo.

Ejercicio	Cobertura	Hombres	Mujeres	Total	Presupuesto (MXN)
2026	Estatal	468	364	832	60,900,000.00
2027	Estatal	442	396	838	61,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en información histórica de cierres anuales.

6. Estrategia de cobertura de largo plazo.

En lo que corresponde a una propuesta de largo plazo, es necesario señalar que, esta se ve influida por los cambios de la Administración Pública Estatal, mismos que se realizan cada seis años cuyo próximo periodo es a partir del mes de septiembre del 2027. Por lo anterior la propuesta aquí presentada dependerá exclusivamente de las prioridades que se señalen por la siguiente administración.

Tabla 6. Estrategia de cobertura a largo plazo.

Ejercicio	Cobertura	Hombres	Mujeres	Total	Presupuesto (MXN)
2028	Estatal	449	395	844	61,500,000
2029	Estatal	451	398	849	63,000,000
2030	Estatal	453	402	855	65,000,000

Fuente: Elaboración propia con base en información histórica de cierres anuales.

7. Presupuesto

A continuación, se muestran los datos relativos al presupuesto base solicitado a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, para la operación del Programa.

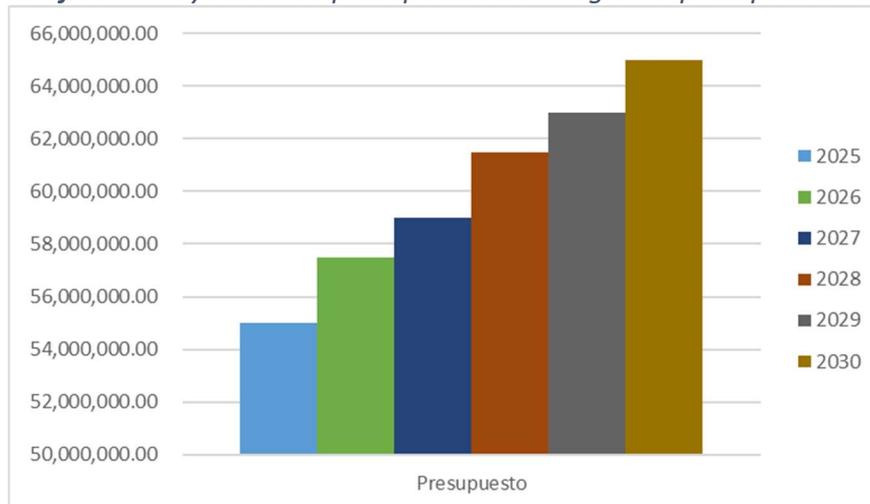
Tabla 7. Monto estimado por capítulo del gasto.

Capítulo*		Monto en pesos (\$)
1000	Servicios personales	3,489,912.00
2000	Materiales y suministros	36,845.00
3000	Servicios generales	2,172,589.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	54,994,000.00
TOTAL		60,693,346.00

*El origen de los recursos del programa es 100 por ciento estatal.

Adicional a la propuesta de cobertura de corto, mediano y largo plazo, se presentan los requerimientos de recursos financieros para los ejercicios 2025-2030, mismos que son necesarios para operar el Programa presupuestario, y contribuir de esta forma al desarrollo de las capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad (véase Gráfica 1).

Gráfica 1. Proyección de presupuesto del Programa presupuestario.



8. Anexos

8.1.1. Listado de municipios.

La cobertura del programa presupuestario es estatal y contempla la totalidad de sus municipios y localidades, siendo en este caso 67 municipios participantes. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del total de la población estatal, el 13 por ciento corresponde a la población que vive en zonas rurales.

Tabla 8. Población en el Estado de Chihuahua por municipio.

consecutivo	Municipio	Población total	consecutivo	Municipio	Población total
1	Ahumada	14,635	35	Janos	11,005
2	Aldama	26,047	36	Jiménez	40,859
3	Allende	8,487	37	Juárez	1,512,450
4	Aquiles Serdán	24,344	38	Julimes	4,980
5	Ascensión	26,093	39	López	4,122
6	Bachíniva	5,807	40	Madera	25,144
7	Balleza	16,440	41	Maguarichi	1,302
8	Batopilas de Manuel Gómez Morín	11,270	42	Manuel Benavides	1,178
9	Bocoyna	23,351	43	Matachí	2,742
10	Buenaventura	25,146	44	Matamoros	4,314
11	Camargo	49,499	45	Meoqui	44,853
12	Carichí	8,113	46	Morelos	7,266
13	Casas Grandes	11,815	47	Moris	4,447
14	Coronado	2,034	48	Namiquipa	22,712
15	Coyame del Sotol	1,230	49	Nonoava	2,757
16	La Cruz	3,704	50	Nuevo Casas Grandes	65,753
17	Cuauhtémoc	180,638	51	Ocampo	8,127
18	Cusihuirachi	5,099	52	Ojinaga	24,534
19	Chihuahua	937,674	53	Praxedis G. Guerrero	5,111
20	Chínipas	6,222	54	Riva Palacio	7,695
21	Delicias	150,506	55	Rosales	16,776
22	Dr. Belisario Domínguez	2,456	56	Rosario	2,079
23	Galeana	6,656	57	San Francisco de Borja	2,197
24	Santa Isabel	3,791	58	San Fco de Conchos	2,696
25	Gómez Farías	7,023	59	San Francisco del Oro	5,004
26	Gran Morelos	2,448	60	Santa Bárbara	11,582

27	Guachochi	50,180	61	Satevó	3,414
28	Guadalupe	4,237	62	Saucillo	29,862
29	Guadalupe y Calvo	50,514	63	Temósachic	5,320
30	Guazapares	8,196	64	El Tule	1,448
31	Guerrero	35,473	65	Urique	17,043
32	Hidalgo del Parral	116,662	66	Uruachi	6,512
33	Huejotitán	824	67	Valle de Zaragoza	4,775
34	Ignacio Zaragoza	5,196			

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.